

## Auditoria Interna

---

San José, 02 de febrero 2022

**JD-INTA-016-2022**

Auditoria Interna

Señor:

Arturo Solórzano Arroyo

Director Ejecutivo

**INTA**

**Asunto:** *Sobre permisos de funcionamiento de Laboratorios - Edificio los Anonos.*

Estimado señor:

En informe de auditoría *INF-CI-INTA-001-2017 Revisión del proceso de recepción, procesamiento y control de muestras recibidas en los laboratorios de Fitoprotección, Aguas y Suelos* emitido el 29 de mayo 2017, se realizó la siguiente recomendación:

- 1- *Girar las instrucciones necesarias para que en un corto plazo se tramiten los permisos de funcionamiento ante el Ministerio de Salud, inscripción ante el Instituto Costarricense sobre las Drogas para el uso de precursores e inscripción ante el Colegio de Ingenieros Químicos (este último aplica únicamente para el Laboratorio de Suelos y Aguas) según los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico y técnico vigente. Estado: 29/02/2020 Vencida.*

Para aquellas fechas el responsable del laboratorio era el señor Luis Vargas Cartagena, sin embargo posterior a la implementación de la reorganización administrativa aprobada por MIDEPLAN por medio de oficio DM-1185-2019 del 12 de agosto 2019, la señora Cristina Vargas Chacón asume todas las recomendaciones del mencionado informe, en su condición de Titular Subordinada del Departamento de Laboratorios; al respecto en informes enviados a esta Auditoria Interna tanto por el señor Vargas Cartagena como la señora Vargas Chacón se nos han informado diferentes acciones realizadas para lograr el trámite del permiso de funcionamiento de los laboratorios que operan en el Edificio de Anonos, a saber:

- 1- **AI 31/08/2017:** Según Plan de Acción presentado por la Administración: solicitud y llenado de documentación para el trámite de los permisos de funcionamiento.
- 2- **AI 31/10/2017:** La Administración indicó el proceso, sin embargo solicitan un certificado de uso de suelo emitido por la Municipalidad de San José, dicho trámite se encuentra en proceso, sin embargo el atraso que se dio en la presentación de la solicitud obedece a que no se contaba con todos los requisitos que solicita la Municipalidad para tal fin.

Se realizó una visita a la sede correspondiente del Ministerio de Salud para solicitar información adicional de los requisitos para ir avanzando mientras está listo el estudio de uso de suelo.

## Auditoria Interna

---

- 3- **AI 31/01/2018:** Se procedió a solicitar por escrito a la Municipalidad de San José una aclaración a la negativa de otorgar los certificados de uso de suelo de la propiedad donde se ubica el Laboratorio.

La Municipalidad de San José emitió una respuesta mediante oficio SPP-PVUS-1210-2017 (adjunto) con fecha del 20 de noviembre de 2017 en la que indican que la negativa obedece a la discrepancia que existe entre los planos que se presentaron cuando se realizó la solicitud y la base de datos del Registro Nacional.

En el documento emitido por la Municipalidad se aclara que el número de finca consignado en los planos catastrales no aparece registrado en el “folio real” del Registro Nacional, razón por la cual no se puede proceder con el trámite.

En dicha visita se comunicó que debido a la gran cantidad de servicios diferentes que se prestan en el Laboratorio no sería fácil encontrar una categoría que los incluyera a todos.

- 4- **AI 31/07/2018:** Laboratorio de Fitoprotección indica que la copia certificada del plano de la propiedad donde está ubicado el edificio del laboratorio se requiere certificada o vinculada registralmente son acciones que se escapan del laboratorio, por lo que se envía oficio DST-INTA-122-2018 al Director Ejecutivo para que las Asesoría Jurídica del INTA colabore con las gestiones legales correspondientes.

El día 18 de mayo 2018 la Licda. Mary Ching Sojo y Daniel Vargas asistieron a una reunión con el departamento de asesoría jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería y se estableció una ruta a seguir para solventar la carencia de permisos; en primera instancia se procurará conseguir en el Registro Nacional el plano de la finca SJ-1921589-2016, la cual corresponde a la finca unificada donde se encuentra el edificio del Laboratorio. Una vez obtenido el plano se presentarán de nuevo los papeles ante la Municipalidad de San José; aunque el plano catastro no está vinculado registralmente, existe la posibilidad de que el requisito de la Municipalidad quede cubierto con lo cual podríamos continuar con el proceso. En caso de que la Municipalidad no acepte el plano, corresponderá hacer las gestiones pertinentes ante la Notaría del Estado para que ésta solicite al Registro Nacional la vinculación del plano en el informe registral.

Lo anterior la Administración espera realizarlo en el mes de junio-18

- 5- **AI 31/01/2019:** En reunión sostenida con la Licda. Mary Ching Sojo se identificó una ruta a seguir para intentar solventar la carencia de permisos. Se solicitará al Registro Nacional los documentos correspondientes a la información registral de la finca con el plano número SJ-1921589-2016, la cual corresponde a la propiedad en la que se encuentra el edificio del laboratorio.

Una vez obtenida la información se intentará realizar de nuevo las gestiones ante la Municipalidad de San José; en caso de que las gestiones no fructifiquen se procederá según lo indicado en el oficio DST-INTA-301-2018.

## Auditoria Interna

---

Este procedimiento se realizará a más tardar el 31 de agosto del año en curso.

En relación a los permisos de funcionamiento del Laboratorio de Fitoprotección, el procedimiento se vio detenido por la falta de presupuesto a la hora de solicitar una caja chica para realizar los trámites ante el Registro Nacional. En este momento el Ing. Daniel Vargas Valverde realizó las consultas respectivas para solicitar el dinero mediante caja chica para conseguir la certificación de propiedad y la copia del plano catastro correspondiente a la finca SJ-1921586-2016 para poder continuar con el procedimiento detallado en el oficio DST-INTA-531-2018. Esperamos presentar los documentos ante la Municipalidad de San José en el término de 10 días hábiles.

- 6- **AI 31/10/2019:** La Administración indica que el edificio donde se encuentra el Laboratorio de Fitoprotección es propiedad del “EL ESTADO” y no el Servicio Fitosanitario del Estado como se había pensado anteriormente. Por tanto, se está gestionando la solicitud del traspaso por parte del Ministro del MAG para que la propiedad sea trasladada a nombre de SFE.

Adicionalmente el señor Daniel Vargas del Laboratorio de Fitoprotección indica que el Ministerio de Salud le señaló que no sería fácil encontrar una categoría que los incluyera a todos, lo que podría significar que nos ubiquen bajo la categoría A o B, lo que implicaría una visita por parte del personal de inspección del Ministerio de Salud y la obligatoriedad de cumplir con otros requisitos referentes a edificación, manejo de residuos, salud ocupacional, inclusividad (ley 7600) u otros que estén contemplados en la legislación vigente.

En oficio DIDT-INTA-1189 el Laboratorio de Fitoprotección indica que de acuerdo correo electrónico de la Licda. Irina Delgado Saborío de la PGR indica que *“...Si la propiedad está a nombre del Estado y necesitan realizar algún trámite, lo correcto es que lo realice el ente u órgano que administra ese inmueble. De acuerdo con su correo, pareciera que es el INTA.”*

También el 13/11/19 la Licda .Ching Sojo solicita consulta a la Municipalidad de SJ sobre si pueden tramitar el certificado de uso de suelo aunque el bien no esté a nombre del INTA sino del Estado.

- 7- **AI 30/09/2020:** La administración del Laboratorio de Fitoprotección envió correo a la Lic. Mary Ching Sojo consultando sobre el avance de las gestiones realizadas.

Mediante correo ella indica que *“...conversé con don Gerardo el Jefe de la Asesoría Jurídica del SFE y me dijo que ya está inscrito y que podemos proceder a la firma del convenio para el préstamo del edificio. Una vez normalizada la condición del edificio procedemos con la actualización de los permisos.”*

Así las cosas, en este momento estamos a la espera de que las direcciones ejecutivas del INTA y del SFE suscriban el convenio para el préstamo del edificio.

## Auditoria Interna

- 8- **AI 30/09/2021:** E el oficio DIDT-INTA-1459-2020 la señora Cristina Vargas Chacón, le solicitó al señor Director Ejecutivo del INTA intervenir para que se tramitara con el Servicio Fitosanitario un convenio para hacer uso del edificio de los Anonos, dado que no está dentro de las competencias de ninguno de los funcionarios del Departamento de Laboratorios dicho trámite legal.

El día 11 de enero del 2021 la jefatura del Departamento de Laboratorios envía un correo al señor Director del INTA, recordando el trámite, por lo que se le da continuidad.

Al 30 de setiembre 2020 (hace un año), la señora Mary Ching Sojo Asesora Jurídica, le comunica al señor Daniel Vargas Valverde investigador del Departamento de Laboratorio de Fitoprotección, que inmueble ya está inscrito a nombre del SFE, y que lo correspondiente es realizar un Convenio entre el INTA y SFE para uso del inmueble.

Queda pendiente la confección del convenio respectivo que aparentemente es requisito para el trámite de los permisos de funcionamiento.

De las acciones históricas detalladas anteriormente, se concluye que el trámite pendiente para proseguir con la obtención del permiso de funcionamiento de los laboratorios instalados en el Edificio de Anonos es el establecimiento y firma del convenio de préstamo del edificio entre Servicio Fitosanitario del Estado y el INTA, por tanto, al ser su persona el responsable de la Asesoría Jurídica del INTA, trasladamos la recomendación a la Dirección Ejecutiva, con el fin que se gestione lo que corresponda.

Sin otro particular, se suscribe.

Fanny Arce Alvarado  
Auditora Interna  
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (**INTA**)



CC: *Álvaro Rodríguez Aguilar – Subdirector Ejecutivo.*  
*Cristina Vargas Chacón – Jefa Departamento de Laboratorios*  
*Adriana Delgado Morales-Asesora Jurídica del INTA*  
*Jimmy Gómez Valerio – Auditor Encargado*